

doña Felisa Urrutia Galdames; doña Laureana Velasco Zaldouondo y don Alberto Bilbao Velasco; don Juan Taibó Blanco; doña Ángela Gutiérrez García; doña Rosario Lucia, doña María Victoria, don Dario Zabala y Emparanza; don Policarpo Muñecas Bilbao.

Parcela 7. Ribera de la margen izquierda de la ría, entre Zorroza y los antiguos Astilleros Euskalduna, Bilbao. Esta parcela se define como franja de terreno de forma alargada, situada en el término municipal de Bilbao, en el Barrio de Olabeaga, en la margen izquierda de la ría del Nervión que tiene una superficie de 34.993 metros cuadrados y linda por el norte, con el muelle de Zorroza, por el sur, con los antiguos Astilleros de Euskalduna, hoy Museo Marítimo de Bilbao, al Este, con la ría del Nervión y al Oeste, con el Barrio de Olabeaga y ferrocarril de Bilbao A Santurtzi. Los terrenos desafectados comprenden la carretera que constituye en su origen el antiguo camino de sirga de la Ría de Bilbao para el servicio del tráfico fluvial y marítimo del Puerto de Bilbao que discurría a lo largo de ambas márgenes de la ría como vía creada desde tiempo inmemorial y rectificado por virtud de las obras para la mejora y encauzamiento de la mitad superior de la ría de Bilbao, según proyectos aprobados por Reales Órdenes de 14 de febrero de 1981 y 28 de junio de 1886, cuyo ámbito de actuación incluye el área comprendida "entre los muelles de Atxuri en Bilbao y la Casa de la Cuarentena en Zorroza. Este camino portuario fue transformándose paulatinamente en vía de circulación urbana y su trazado original interrumpido, en la margen derecha por la apertura del Canal de Deusto a la altura de Elorrieta. Dichas obras fueron completadas posteriormente en virtud del Proyecto de encauzamiento de la margen izquierda de la ría entre el dique seco de San Mamés y los muelles de Olaveaga, aprobadas el 6 de julio de 1.891 y mediante el expediente de expropiación forzosa que permitió la adquisición de terrenos para la ejecución del proyecto de Zona de Servicio del Puerto de Bilbao en Zorroza y Olaveaga, declarada de utilidad pública por Orden de 1 de mayo de 1944 y cuya urgencia se declaró por Decreto de 18 de junio de 1948.

Los terrenos desafectados constituían parte del dominio público y el resto fue expropiado a don Niceto de Landesa, Empresa de los Diques Secos de Bilbao, Inés Arroategui Amunategui, Agapita San Miguel, RENFE, viuda, e hijos de don Juan Perez Zamakona, Cementos Portland Lemona, Sociedad Anónima, Sociedad Sales marinas, Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao y antigua Jabonera Tapia y Sobrino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24-3.º de la Ley 33/03, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la desafectación de los citados bienes no da derecho a instar su reversión dado que se ha producido en la forma y con los requisitos previstos en el apartado 2 del artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dado el tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y los avatares acontecidos desde entonces, singularmente la inundación catastrófica ocurrida en el año 1983 que destruyó parte de los archivos de esta Entidad, imposibilita materialmente la notificación individualizada a los primitivos dueños o sus causahabientes, procede realizar la presente notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59-4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, así como a los herederos o causahabientes de todos los anteriores, a los efectos legales oportunos.

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

60.472/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Autovía B-40. Tramo: Viladecavalls-Terrassa. Clave del Proyecto: 48-B-4170. Términos municipales: Viladecavalls y Terrasa. Provincia de Barcelona.*

Mediante Resolución de fecha de 22 de diciembre de 2005, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a los señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Viladecavalls.

Lugar: Ayuntamiento de Viladecavalls.

Días: 15, 16 y 17 de noviembre de 2006, a partir de las 09:00 horas.

Término Municipal: Terrasa.

Lugar: Ayuntamiento de Terrasa.

Días: 20, 21, 22, 23, 24 de noviembre de 2006, a partir de las 09:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

60.474/06. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis del mercado nacional al por mayor de itinerancia internacional en redes públicas de telefonía móvil y la Imposición de Obligaciones Específicas (expediente AEM 2005/1457).*

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relati-

vo a la definición y análisis del mercado nacional al por mayor de itinerancia internacional en redes públicas de telefonía móvil y la imposición de obligaciones específicas, se pone en conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJPAC), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

61.176/06. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el se hace pública la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento DT 2006/502, relativo a la modificación de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración por cambio de operador en redes móviles.*

Dada la posible existencia de otros interesados en el expediente DT 2006/502, relativo a la modificación de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles, más aún si se tiene en cuenta que esta modificación afecta tanto a los prestadores del servicio telefónico móvil disponible al público como a los revendedores del servicio telefónico móvil disponible al público, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 20 de octubre de 2006 lo siguiente:

Habiéndose instruido por los Servicios de esta Comisión el correspondiente procedimiento para determinar la procedencia de modificar las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles, el cual fue iniciado con fecha 4 de abril de 2006, se ha propuesto mediante informe de los servicios instar la modificación de las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos de portabilidad móvil en los términos establecidos en su propio texto.

Antes de redactar la correspondiente propuesta de resolución, se pone de manifiesto el citado expediente para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC, en el plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, se comunica que queda a su disposición en la Secretaría y en la página web (<http://www.cmt.es>) de esta Comisión el citado informe y los anexos correspondientes donde se incluyen las modificaciones propuestas a las especificaciones técnicas de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración por cambio de operador en redes móviles.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—(P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.